

R E S O L U C I O N - S G - N° 210/2026

Monte Vera, 18 de marzo de 2.026

VISTO:

Inicio Sumario Administrativo, Ley 9286 ESTATUTO Y ESCALAFON DEL PERSONAL DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE;
y

CONSIDERANDO:

Que el superior jerárquico, Espinoza Cristian A. -Director de Servicios Generales y Mantenimiento de la Municipalidad de Monte Vera- solicita descargo al Sr. Vega Exequiel Elías N° 34.822.428 Legajo N°169.

Que mencionado escrito es recepcionado en fecha 29 de enero de 2.026 por la administración municipal, en el cual el Sr. Vega describe el hecho ocurrido en fecha 22 de enero de 2026 al conducir Tractor Valtra y Tanque de Arrastre de Riego, el cual se adjunta y forma parte de las actuaciones del expediente administrativo N° 10893/2026.

Que inmediatamente la Secretaría Administrativa pone en asuntos al Ejecutivo Municipal, pactándose y coordinando todo accionar, en el marco de la situación expuesta.

Que, de la presentación formulada por el Sr. Vega Exequiel Elías Legajo N°169, surgiría *prima facie* que el nombrado agente habría incurrido en alguna de las conductas objetivamente previstas en el Capítulo V del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe –Ley 9.286, lo que podría generar su responsabilidad administrativa y la consecuente aplicación de alguna de las sanciones estipuladas en el Capítulo V.

Que por todo lo expuesto, se resuelve ordenar la apertura de un Sumario Administrativo a los fines de llevar adelante la investigación de la conducta desplegada por el agente Sr. Vega Exequiel Elías, D.N.I. N° 34.822.428 Legajo N°169, mediante el procedimiento previsto normativamente.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura de Sumario Administrativo al agente municipal, a fin de investigar los hechos denunciados en Expediente N°10893/2026, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe – Ley 9.286.

Artículo 2º: Designar al Abogado OROÑO Juan Sebastián, DNI N° 34.650.585, Matricula 9135, como Instructor del presente Sumario Administrativo, quien deberá comparecer y aceptar el cargo.

Artículo 3º: Por Secretaría Administrativa se efectuará la notificación al agente involucrado de lo aquí dispuesto.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, y archívese.